

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 217**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN  
DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1206 "ADHESIÓN A LA LEY  
NACIONAL Nº 25.817, CREACIÓN DEL PROGRAMA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN  
SÍSMICA" Y OTROS ITEMS**

Entró en la Sesión de: **08 de Julio 2025**

---

---

Girado a la Comisión Nº: **1**

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

13 JUN 2025

MESA DE ENTRADA

Nº..... HST..... FIRMA.....

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### Fundamentos


Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a todos los integrantes de esta Cámara Legislativa con el objeto de someter a consideración y tratamiento del proyecto de resolución que se acompaña al presente.

La aplicación de la Ley N°1206, aprobada el 15 de diciembre de 2017, que consiste en la adhesión a la ley nacional N°25817, que es la "Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica." Es de suma importancia para garantizar el objetivo de la misma, conocer la ejecución y alcance del programa para evaluar su real efectividad y realizar ajustes, en caso de ser necesario.

Este pedido de informe tiene como objetivo obtener información precisa y detallada sobre la aplicación del programa, lo que permitirá a esta cámara legislativa efectuar un seguimiento y evaluación adecuada de la política pública.

En virtud de los fundamentos expresados requiero a todos los integrantes de esta Cámara el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

  
JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa, un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, sobre la aplicación de la Ley Provincial N°1206 "ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25.817, CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN SÍSMICA", indicando lo siguiente:

- a) Nómina del personal que se desempeña en el desarrollo del programa, incluyendo nombres, cargos y funciones,
- b) Cantidad de establecimientos educativos alcanzados desde la creación del programa de educación para la prevención sísmica, clasificándose por nivel (primario, secundario, terciario y universitario),
- c) Indicar la periodicidad de su implementación,
- d) Cantidad de alumnos y personal docente y no docente instruido a partir de su creación.

**Artículo 2º.** El informe deberá ser presentado en formato digital y papel, y deberá estar firmado por el funcionario responsable del programa.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO